

REGISTRADA BAJO EL Nº 14.037

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1.- Declárase en la provincia de Santa Fe el "Día de la Memoria y la Solidaridad de la Inundación de Santa Fe y alrededores", el 29 de Abril de cada año, en memoria de la inundación del año 2.003 en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital.

ARTÍCULO 2- Establécese el día 29 de Abril de cada año en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, una jornada de acción de limpieza, cuidado y preservación de los anillos de defensa.

ARTÍCULO 3.- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, incluirá el 29 de Abril dentro del calendario escolar de los distintos niveles del sistema educativo provincial, con el objetivo de promover la difusión y toma de conciencia con respecto a la importancia de la construcción de memoria sobre los hechos ocurridos en el año 2003 en la ciudad de Santa Fe.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

PABLO GUSTAVO FARIAS

PRESIDENTE

CÁMARA DE DIPUTADOS

DRA. ALEJANDRA S. RODENAS

PRESIDENTA

CÁMARA DE SENADORES

LIC. GUSTAVO PUCCINI

SECRETARIO PARLAMENTARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. RAFAEL E. GUTIÉRREZ

SECRETARIO LEGISLATIVO

CÁMARA DE SENADORES

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 5 JUL 2021;

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

Dr. Roberto Sukerman

Ministro de Gobierno, Justicia y

Derechos Humanos

33848
